

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Diagnóstica al programa Ordenamiento Ecológico Territorial	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
29/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
1.4 Objetivo general de la evaluación:	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el diseño del programa. • Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo. • Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. • Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos. • Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _ Formatos _ Otros _ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa tiene una identificación adecuada, pero hay deficiencias que pesan sobre el diagnóstico, la identificación de la población potencial y la población objetivo. Estos problemas tienen repercusiones en la matriz de indicadores de resultados, pero la propia MIR tiene inconsistencias que terminan por afectar negativamente el conjunto del programa. Debe señalarse que este programa enfrenta una problemática bastante compleja, que requiere ser planteada con precisión para poder formar una estrategia congruente y efectiva.

La observación más seria que puede hacerse sobre el programa de hecho se refiere a la MIR y requiere una revisión seria. En primer lugar, el indicador de propósito debe replantearse. Su forma actual no permite conocer qué resultados se esperan del programa mismo por medio de sus componentes. Por otra parte, y como se ha indicado en los comentarios de las matrices y en el análisis FODA, algunas actividades carecen de la claridad conceptual básica que permita conocer su contribución a la solución de un problema. Por ejemplo, la segunda actividad del primer componente se denomina: porcentaje de actividades de programas de ordenamiento ecológicos regionales (POERs) y su método de cálculo se mide en porcentaje de avance de actividades realizadas de dichos programas. En nuestra opinión, esa definición y método de cálculo revelan una lógica circular donde no se deja ver en qué consiste la actividad misma. En síntesis, el objetivo de los programas no es el cumplimiento de los programas sino la ejecución de una acción que se considera razonablemente efectiva, es decir, que producirá un efecto sobre un problema identificado. Hace falta hacer explícitos esos mecanismos.

Lamentablemente, como se indicó arriba, el diagnóstico y la identificación de la población potencial/objetivo, tal como están planteadas en este momento, no parecen ofrecer una buena base para replantear la MIR. Hay que replantear diagnóstico (e identificación de población objetivo), muy probablemente recuperando el interés de los documentos actuales sobre los factores de fortalecimiento institucional que contribuyen al problema/objetivo central: insuficiencia del marco normativo, debilidad de mandato de autoridades supervisoras, falta de capacidad técnica para la supervisión y la coordinación, falta de coordinación entre sectores gubernamentales y niveles estatal y municipal de gobierno y debilidad del sistema regulatorio sobre los actores económicos relevantes (a partir del árbol de problemas). Todos estos factores requieren un repertorio de instrumentos de política y revelan que el problema que da origen a este programa es en realidad bastante complejo y que una sola unidad responsable no podría atenderlo más que por medio de políticas normativas (como ya se dejan ver en el programa actual).

La recomendación central, entonces, implica revisar el diagnóstico con miras a seleccionar los tipos de instrumentos (ya insinuados) que pueden constituir un nuevo árbol de objetivos donde se redefina el

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

porqué de cada uno de ellos. No puede exagerarse la importancia de trabajar con detalle la explicación de los objetivos (como se ha señalado con respecto a las actividades en la MIR), a manera de identificar qué se espera de la coordinación interinstitucional y de la formación de capacidad técnica.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Identificación adecuada del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
2. El documento presentado como diagnóstico muestra algunos indicadores muy básicos sobre los retos del Estado en materia de cuidado del medio ambiente, y sus vinculaciones con la problemática global de cambio climático. El árbol de problemas indica que el problema central al que responde este programa es el deterioro ambiental de los sistemas del Estado, y menciona factores en diferentes órdenes: políticas públicas (calificadas como deficientes en cuanto a su calidad, coordinación, implementación efectiva o a la capacidad técnica de las agencias involucradas).

2.2.2 Oportunidades:

1. Hay complementariedades de este programa con otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
2. Es muy probable que, en el Estado, existan recursos adicionales de información y estudios ya realizados, además de capacidades para el diagnóstico y el monitoreo.
3. Los recursos de información y diagnóstico del gobierno estatal y federal pueden servir como base para mejorar la definición de población potencial y objetivo.
4. Esta evaluación se apega a la metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la SHCP federal y el CONEVAL.

2.2.3 Debilidades:

1. Como otros programas, para documentar la población objetivo se presentó el “Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 37 fracción I, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”. Este documento no responde claramente al criterio requerido. La naturaleza del programa hace suponer que toda la población del Estado es la población objetivo pero no hay un documento que explicita esto. Por otra parte, es razonable esperar que un programa de esta área requiera definir prioridades geográficas o temáticas.
2. Los medios de verificación no parecen adecuados

2.2.4 Amenazas:

1. Perder oportunidades de coordinación con otros programas e instituciones.
2. Identificación tardía de evaluaciones previas que no han sido consideradas por la unidad responsable.
3. Crítica no constructiva por parte de terceros que podrán leer el diagnóstico y los documentos de planeación y cuestionar la legitimidad del programa.
4. Cuestionamientos constructivos y no constructivos sobre sesgos en la aplicación de los recursos del programa derivados de poca claridad en torno a las reglas del juego y el foco prioritario del programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la evaluación de diagnóstico al programa 189 Ordenamiento ecológico territorial, a cargo de Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable encontramos que cumple adecuadamente con 5 preguntas, es decir 41.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 21 casos, es decir 50.00% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Este resultado se debe en mayor medida a la identificación del problema y la respuesta formalmente válida a algunas preguntas de la herramienta de evaluación sobre el diagnóstico, la población objetivo. Valorados de manera independiente, los indicadores cumplen con la mayoría de criterios de construcción que forman la lógica horizontal del programa.

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe resaltar que los fundamentos del programa no están desarrollados en el nivel que se requiere, dada la complejidad del problema que justifica al programa. El balance explica que este programa requiere una estrategia, si no más sofisticada (para responder a la complejidad de su problema) sí más precisa con respecto a lo que se espera de los componentes y actividades de fortalecimiento institucional y construcción de capacidad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Identificar complementariedades (problemas, recursos de información, objetivos) con otros programas e instituciones.
2. Se recomienda, de todos modos, asegurar que existen o que no existen evaluaciones sobre el programa o sobre las unidades responsables.
3. Buscar complementariedades con otras dependencias del Estado: objetivos comunes, recursos aprovechables (información, implementación).
4. Integrar un expediente administrativo completo y publicarlo.
5. Es deseable que, en una futura iteración de la planeación del programa, el diagnóstico recupere estos factores y los explique con más detalle. De cualquier manera, la diferenciación de factores, que también se presenta en el árbol de objetivos, es adecuada para explicar los componentes y el propósito del programa.
6. Fortalecer el diagnóstico del problema aún durante la implementación, comenzando con la documentación adecuada de expectativas y resultados (de forma separada a los resultados auditables). Cada programa debe servir al propósito de reforzar la memoria institucional del Estado.
7. Fortalecer el diagnóstico del problema, tanto en profundidad como en el proceso para dar validez a sus conclusiones (documentación sólida, participación de actores relevantes).
8. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas en la documentación pertinente.
9. Se recomienda hacer explícitas las decisiones tomadas con respecto de la población potencial y la población objetivo. La ficha de programa no establece cuál es la población objetivo del programa. Hay que ver la MIR.
10. Definir y publicar las reglas para determinar la población potencial y objetivo.
11. Definir y publicar los padrones de beneficiarios, cuando sea el caso.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Claudia Maldonado Trujillo

4.2 Cargo:

Coordinadora

4.3 Institución a la que pertenece:

ExploraMetrics

4.4 Principales colaboradores:

- Armando Orduña Espinosa
- Gabriela Trujillo Mendía
- José Hernández Martínez
- Rafael Aguirre Ponce
- Heber Grajeda Barranco
- Mariel Flores Bautista

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

claudia.maldonado@cide.edu

4.6 Teléfono (con clave lada):

(667)4556588

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Ordenamiento Ecológico Territorial	
5.2 Siglas: (No Aplica)	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. José Luis Calvo Ziga ecologiaoax.dg@gmail.com Tel. 951 5015000 ext. 26885	Unidad administrativa: Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de la Gubernatura	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso fiscal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017	

www.oaxaca.gob.mx